



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 7486

01/04/2022

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1-1524:

***R.I. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME.
Prórroga.***

Nos dirigimos a Uds. para informarles que se ha resuelto posponer la fecha de vencimiento de la primera presentación del Régimen Informativo - Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME (RI-FCEM).

Al respecto, les hacemos saber que, a modo excepcional, deberán ingresar por primera vez el R.I. de referencia el 2 de mayo de 2022, incluyendo las novedades de todas las facturas cuyo vencimiento hubiere operado a partir del 1 de abril de 2022.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen
Informativo y Centrales de Información